

haberse convenido durante la tramitación de este expediente y los que se pudieran convenir en fases posteriores entre la empresa solicitante y los propietarios afectados.

Madrid, 28 de diciembre de 1994.—El Secretario general de la Energía y Recursos Minerales, Alberto Lafuente Félez.

2299

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 12 de noviembre de 1990 por la que se homologan calderas murales mixtas marca «Chaffoteaux et Maury», fabricadas por Chaffoteaux et Maury, en Saint Brieuc (Francia). CBC.0058.

Vista la solicitud presentada por «Chaffoteaux et Maury Ibérica, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 12 de noviembre de 1990, por la que se homologan calderas murales mixtas, categoría II_{2H3}, tipo B₁, marca «Chaffoteaux et Maury», modelo base Celtic 2.23 HPS;

Resultando que, mediante Resolución de fecha 29 de abril de 1991, se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que, con fecha 13 de junio de 1994, se expidió un certificado de conformidad de la producción para estos aparatos, válido hasta el 31 de diciembre de 1995;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 12 de noviembre de 1990 por la que se homologan calderas murales mixtas, categoría II_{2H3}, tipo B₁, marca «Chaffoteaux et Maury», modelo base Celtic 2.23 HPS, con la contraseña de homologación CBC.0058 en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Chaffoteaux et Maury», modelo GM 15/20 SE.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 23,25, 23,25.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—P. D. (Resolución de 21 de julio de 1994), el Subdirector general de Industrias del Equipamiento y Vehículos de Transporte, Carlos María Rey del Castillo.

2300

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 29 de junio de 1992 por la que se homologan calderas murales mixtas para calefacción y agua caliente sanitaria, marca «Fleck», fabricadas por «New Far, Società di Responsabilità Limitada», en Passatempo-Angoma (Italia). CBC/0080.

Vista la solicitud presentada por «Industrias Fleck, Sociedad Limitada», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 29 de junio de 1992, por la que se homologan calderas murales mixtas para calefacción y agua caliente sanitaria, categoría II_{2H3}, tipo B₁, marca «Fleck», modelo base FK/24 M;

Resultando que, mediante Resoluciones de fechas 2 de noviembre de 1992, 21 de marzo de 1994 y 28 de noviembre de 1994, se procedió a

modificar la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que, con fecha 10 de enero de 1994, se expidió un certificado de conformidad de la producción para estos aparatos, válido hasta el 2 de diciembre de 1995;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 29 de junio de 1992 por la que se homologan calderas murales mixtas para calefacción y agua caliente sanitaria, categoría II_{2H3}, tipo B₁, marca «Fleck», modelo base FK/24 M, con la contraseña de homologación CBC/0080 en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fleck», modelo EX/E 20 M.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 22,3, 22,3.

Marca «Fleck», modelo EDI 20 M.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 22,3, 22,3.

Información complementaria:

El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 25,6 kW.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—P. D. (Resolución de 21 de julio), el Subdirector general de Industrias del Equipamiento y Vehículos de Transporte, Carlos María Rey del Castillo.

2301

RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se acredita al Laboratori General d'Assaigs i Investigacions para la realización de los ensayos relativos a tubos flexibles de acero inoxidable.

Vista la documentación presentada por don Pere Miró i Plans, en nombre y representación del Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, con domicilio social en la carretera de acceso a la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, 08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona);

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre»), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el certificado de acreditación número 9/090R1/94, referente a tubos flexibles de acero inoxidable, que obra en esta Dirección General;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratori General d'Assaigs i Investigacions para realización de los ensayos relativos a tubos flexibles de acero inoxidable, según certificado de acreditación número 9/090R1/94, anteriormente citado.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de enero de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

2302 *RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se acredita al Laboratori General d'Assaigs i Investigacions para la realización de los ensayos relativos a luminarias.*

Vista la documentación presentada por don Pere Miró i Plans, en nombre y representación del Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, con domicilio social en la carretera de acceso a la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, 08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona);

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el certificado de acreditación número 9/176/94, referente a luminarias, que obra en esta Dirección General;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratori General d'Assaigs i Investigacions para la realización de los ensayos relativos a luminarias, según certificado de acreditación número 9/176/94, anteriormente citado.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de enero de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

2303 *RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2.846/1994 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda) y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 2.846/1994, interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra la Orden de 13 de septiembre de 1994, sobre reversión de terrenos.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en los mismos, para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 11 de enero de 1995.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

2304 *RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2.847/1994, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda) y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 2.847/1994, inter-

puesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra la Orden de 26 de septiembre de 1994, sobre reversión de terrenos.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en los mismos, para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 11 de enero de 1995.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

2305 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 622/1992, promovido por don Patrick Cox.*

En el recurso contencioso-administrativo número 622/1992, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por don Patrick Cox contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1990 y 18 de noviembre de 1991, se ha dictado, con fecha 22 de abril de 1994 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Ungría López, en nombre y representación de don Patrick Cox, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1990 y contra la estimación del recurso de reposición interpuesto, de fecha 18 de noviembre de 1991, sobre denegación de la marca número 1.563.964, clase 25, mixta, «Patrick Cox», para prendas confeccionadas para señora, caballero y niño, calzado (excepto ortopédico) y sombrerería, por lo que se revoca la mencionada Resolución recurrida, por no ser ajustada a Derecho, y en contrario, se acuerda se proceda a su inscripción en el Registro.
No se hace pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.S.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

2306 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.892/1991, promovido por Scott Paper Company.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.892/1991, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Scott Paper Company contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de abril de 1990 y 18 de febrero de 1991, se ha dictado, con fecha 22 de junio de 1994 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Scott Paper Company contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de abril de 1990 que denegó la marca 1.218.754 «Scott» para productos de la clase 3 del Nomenclátor y contra la de 18 de febrero de 1991 que desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos las mencionadas Resoluciones ajustadas a Derecho; sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.S.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.